



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 -2023-MPCH/A

Chiclayo,

18 ABR. 2023

VISTO:

El Memorando N° 177-2023-MPCH/GDEL de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local e Informe Legal N° 520 -2023-MPCH/GAJ de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el Artículo 82° de la Ley N° 31432 - Ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las funciones en materia de educación, ciencia, tecnología innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, con la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 051-2023-MPCH-GDEL/SGTC de fecha 17 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Turismo y Cultura considera que, es factible realizar un reconocimiento especial a las asociaciones culturales de la región Lambayeque, entre las cuales tenemos las siguientes:

- Asociación "Huerequeque Teatro Vivo de Chiclayo"
- Asociación Cultural Taller de Arte Popular Llampallec
- Asociación Cultural Mueca
- Asociación Cultural de Difusión Afroperuana LUNDU
- Asociación Cultural Pumaskalla Chiclayo.

Que, las mencionadas asociaciones culturales, tienen el común el objetivo de contribuir con la difusión y promoción de la diversidad de expresiones artísticas de nuestro país y contribuir a la reactivación cultural en el presente año;

Que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el marco del 188° Aniversario de creación política de la Provincia de Chiclayo, considera meritorio extender un especial RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER DE ARTE POPULAR por su invaluable contribución a la difusión de nuestra cultura peruana, en nuestras comunidades, provincias y departamentos del país y fructífera trayectoria artística en beneficio de nuestra ciudad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la Asociación Cultural Taller de Arte Popular Llampayec, por su invaluable contribución a la difusión de nuestra cultura peruana, en nuestras comunidades, provincias y departamentos del país y fructífera trayectoria artística en beneficio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes y su distribución respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la-Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad, www.munichiclayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA